

GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACIÓN

ACÓGESE RECONSIDERACIÓN, DEJA SIN
EFECTO RESOLUCIÓN QUE INDICA Y
OTORGA PERMANENCIA DEFINITIVA

Nº Interno: 3177394



RESOLUCIÓN EXENTA Nº 48189

SANTIAGO, 09 MAY 2012

HOY SE RESOLVIO LO QUE SIGUE:

VISTO : estos antecedentes; y

TENIENDO PRESENTE: a) Que por Resolución Exenta Nº 31706 de fecha 02 de Junio de 2009 del Ministerio del Interior, se rechazó la solicitud de Permanencia Definitiva de Don Roque Francisco CABRERA RUN: 22.445.330-2 y en subsidio se le otorgó visación de Residente Temporal, por el período de tres meses; b) Que, posteriormente, presentó solicitud de reconsideración en conformidad con el Art. 142 bis del Reglamento de Extranjería; c) La atribución del Ministerio del Interior y Seguridad Pública para pronunciarse respecto de las solicitudes del permiso de Permanencia Definitiva, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 13 del D.L. Nº 1094 de 1975; d) Que en virtud de nuevos antecedentes aportados por el interesado, el Ministerio del Interior y Seguridad Pública, conforme a sus atribuciones, ha estimado acoger la solicitud de reconsideración, dejando sin efecto la Resolución antes mencionada, y otorgar Permiso de Permanencia Definitiva en el país;

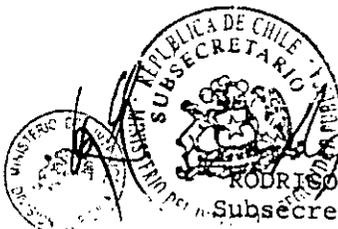
DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos 13, 80, 81 y 82 inciso primero del Reglamento de Extranjería aprobado por D.S. Nº 597 de 1984, en el D.S. Nº 296 de 1995, ambos del Ministerio del Interior; y la Resolución Nº 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

RESUELVO :

- 1) ACÓGESE la solicitud de reconsideración presentada por el extranjero: Don Roque Francisco CABRERA RUN: 22.445.330-2, con fecha 08 de Febrero de 2011, dejándose sin efecto la Resolución Exenta Nº 31706 de fecha 02 de Junio de 2009, otorgándose Permiso de Permanencia Definitiva al extranjero precedentemente individualizado.
- 2) COMUNÍQUESE a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

[Handwritten signature]
ROM/SBL/ARC
[104] 25/04/2012



[Handwritten signature]
RODRIGO UBILLA MACKENNEY
Subsecretario de Extranjería y Migración

QUE TRANSCRIBO A UD. PARA SU CONOCIMIENTO



[Handwritten signature]

MARIO I. CASSANELLO MUNITA
JEFE DEPARTAMENTO
EXTRANJERÍA Y MIGRACIÓN